

Los límites de la libertad de expresión

En la página web de un IES funciona un foro de participación ciudadana en el que cualquier persona puede opinar sin ningún tipo de limitación. Últimamente se prodigan las intervenciones con insultos, injurias, incluso calumnias, no sobre profesorado únicamente, sino también a particulares. ¿Se puede exigir al director del IES algún tipo de responsabilidad por ser el promotor de este medio de difusión?

F.A.R. (Madrid)

El vigente Código Penal, en su Título IX, se ocupa de los delitos contra el honor y el artículo 211 considera que la injuria y la calumnia se reputarán hechas con publicidad cuando se propaguen por medio de la imprenta, la radiodifusión o por cualquier otro medio de eficacia semejante. Ciertamente determinados medios, como es Internet, permiten, por el fácil acceso a sus páginas *web*, la difusión de los mensajes lo que supone una “publicidad” de los mismos cualquiera que sea su contenido, es decir, que parece que puede ser incluido en aquellos “medios de eficacia semejante” a los que se refiere el citado art. 211 del Código Penal.

Pues bien, el artículo 212 del mismo cuerpo legal dispone que en los casos a los que se refiere el artículo 211 (calumnia e injuria hechas con publicidad) será responsable civil solidaria la persona física o jurídica propietaria del medio informativo a través del cual se haya propagado la calumnia o injuria.

Por su parte, la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, la Intimidad personal y familiar y a la propia imagen en su artículo 1.2, establece que serán de aplicación los criterios de esta Ley para determinar la responsabilidad civil derivada del delito.

De esta forma contestamos de objetivamente a su pregunta haciéndole ver lo que la normativa en vigor previene sobre un tema de evidente actualidad y de enorme utilidad, como es la comunicación a través de Internet, pero que, en manos de desaprensivos e inciviles, puede dar lugar a responsabilidades para quien, como en este caso el IES, lo que persigue es servir de cauce a la participación ciudadana.

Carmen Perona
Abogada de CC.OO.